

DOCUMENTO .DOCUMENTO DE SALIDA 1: TD1002_S_21_0_2025	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 21, Fecha de Salida: 12/06/2025 11:24:00	
OTROS DATOS Código para validación: AFKHJ-3P921-Y5LYA Fecha de emisión: 12 de Junio de 2025 a las 11:25:28 Página 1 de 1	FIRMAS	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 46905-AFKHJ-3P921-Y5LYA-04E925FF3FE64734387C18E96C91B9354101251E), generado con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web que le proporciona la entidad emisora de este documento.



Corporación de Servicios Públicos de Cornalvo
Servicio de Aguas

ASUNTO: Aviso de Campaña de Detección de Fugas y Fraude en la Red de Abastecimiento Municipal de Agua.

Desde el Servicio de Aguas de la Corporación de Servicios Públicos de Cornalvo, nos dirigimos al Excmo. Ayuntamiento de Aljucén para informar sobre el inicio de una campaña crucial para la gestión eficiente de nuestro recurso hídrico.

JUSTIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA CAMPAÑA:

Ante el aumento excesivo en los consumos detectados en la red de abastecimiento municipal, ponemos en marcha una campaña intensiva de búsqueda de fugas y de detección de robo de agua y conexiones ilegales. El objetivo primordial es garantizar un suministro eficiente, responsable y sostenible para todos los ciudadanos, combatiendo el desperdicio y el fraude.

PROCEDIMIENTO DE INSPECCIÓN:

Personal autorizado del Servicio de Aguas realizará inspecciones en las instalaciones de la red de abastecimiento. Recordamos a todos los usuarios la obligación legal de facilitar el acceso a dicho personal para llevar a cabo estas revisiones.

CONSECUENCIAS LEGALES DEL FRAUDE:

Se advierte que, si durante las inspecciones se encontraran enganches ilegales, manipulaciones de contadores o cualquier otra forma de robo de agua, se procederá a la inmediata denuncia ante las autoridades competentes. Estas acciones constituyen infracciones graves que pueden acarrear severas sanciones administrativas. Adicionalmente, el robo de agua puede ser constitutivo de delito según el Código Penal.

COLABORACIÓN CIUDADANA:

Agradecemos de antemano la colaboración de todos los vecinos y del propio Ayuntamiento en esta iniciativa. Su cooperación es fundamental para proteger un recurso tan vital como el agua y asegurar su disponibilidad para el futuro.

Atentamente,
Eva M^a Polo García
Presidenta de la Corporación de Servicios Públicos de Cornalvo



Calamonte, a 12 de Junio de 2025